

Secretaría General

SS-11194/2025

El Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **Coordinadora Comarcal** para la lucha contra las drogodependencias y la exclusión social **“ALTERNATIVAS” (G-11297728)** firmado el día 4 de diciembre de 2025, con objeto de llevar a cabo el programa denominado: “Acompañamiento y Acciones Complementarias con la infancia, adolescencia, y con sus familias en el municipio de San Roque 2025 “COMPLEMENT@T””.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento menores”, con cargo a la partida presupuestaria 23100-48907-22025005858, por importe de **treinta y ocho mil ochocientos setenta y siete euros con treinta céntimos, (38.877,30 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la Coordinadora Comarcal “ALTERNATIVAS”

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Coordinadora Comarcal “ALTERNATIVAS” (G-11297728), firmado el día 4 de diciembre de 2025.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Coordinadora Comarcal “ALTERNATIVAS” (G-11297728).

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la delegación de Servicios Sociales, intervención de fondos y Tesorería.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General .

Documento firmado electrónicamente al margen.

